194

"2010 - Año del [illegible] Ferrando"
Ley Provincial Nº 6450

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 03 FEB 2010

VISTO:

La ley de Ministerios nº 6.075 y su modificatoria nº 6427, los decretos nº 230/07, 2773/08 y 588/09; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 230/07 se creó el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado;

Que por decreto nº 2773/08 se estableció el régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas;

Que por decreto nº 588/09 se aprobó la Estructuras Orgánica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que se considera conveniente la modificación parcial de la estructura orgánica del citado organismo, en su primer nivel de apertura, con el fin de incorporar al decreto nº 588/09 a la "Dirección de Registro Notarial";

Que resulta necesaria la aprobación de la estructura organizativa del segundo nivel de apertura del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar organigrama, acciones y dotación de planta permanente y transitoria del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda que como Anexos I, II y III, forman parte del presente;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Incorpórase al anexo II del artículo 1º del decreto nº 588/09, de estructura organizativa, primer nivel de apertura, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la "Dirección de Registro Notarial" con dependencia de la presidencia y su correspondiente responsabilidad primaria y acciones, que como anexo II forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Apruébase, la estructura organizativa del segundo nivel de apertura del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con el organigrama, acciones y dotación de planta permanente y transitoria que como anexos

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGO
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

I, II y III, forman parte del presente decreto.

Artículo 3º: Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2010.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 194

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07-GOB
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO I AL DECRETO Nº 194 /

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DPTO. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 MGG.
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DIVISIÓN CONTRALOR Y NORMA LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SGG
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

ANEXO I.

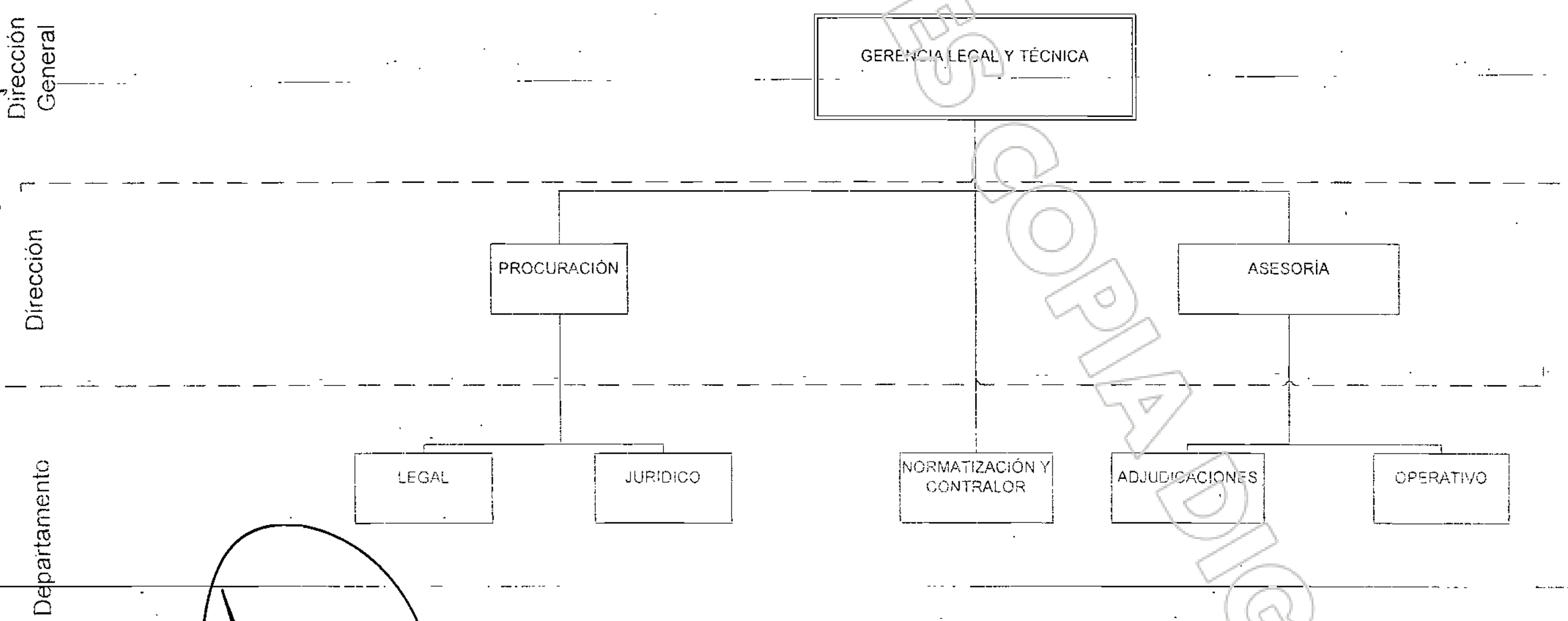

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 050/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

ANEXO I.a

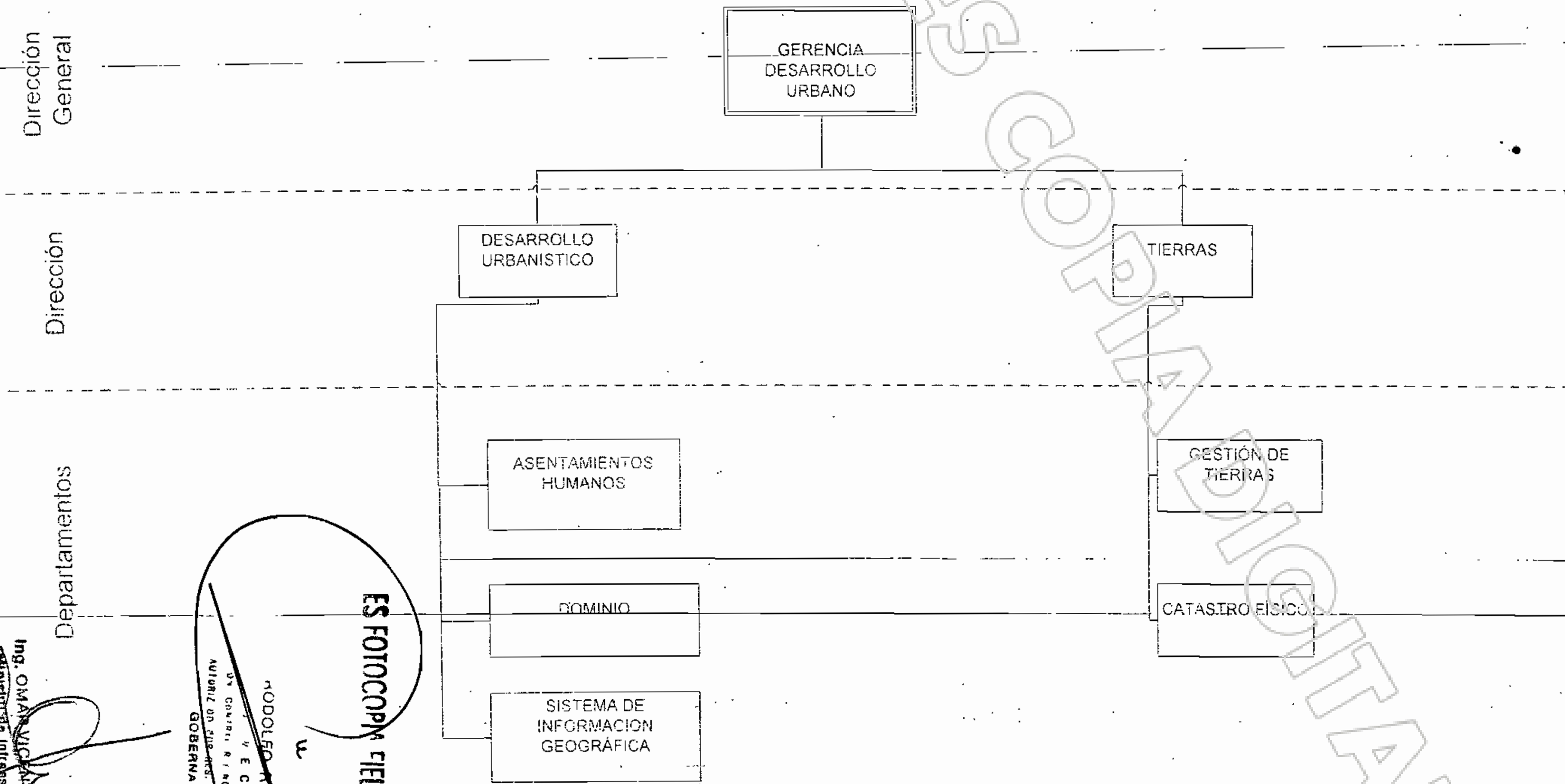

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DN. CONTROL R. Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZ. DD. POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1947

ANEXO I.b

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALORÍA NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº [illegible]
GOBERNACIÓN

Ing. OMAR VICENTE AVDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ANEXO I.c

194

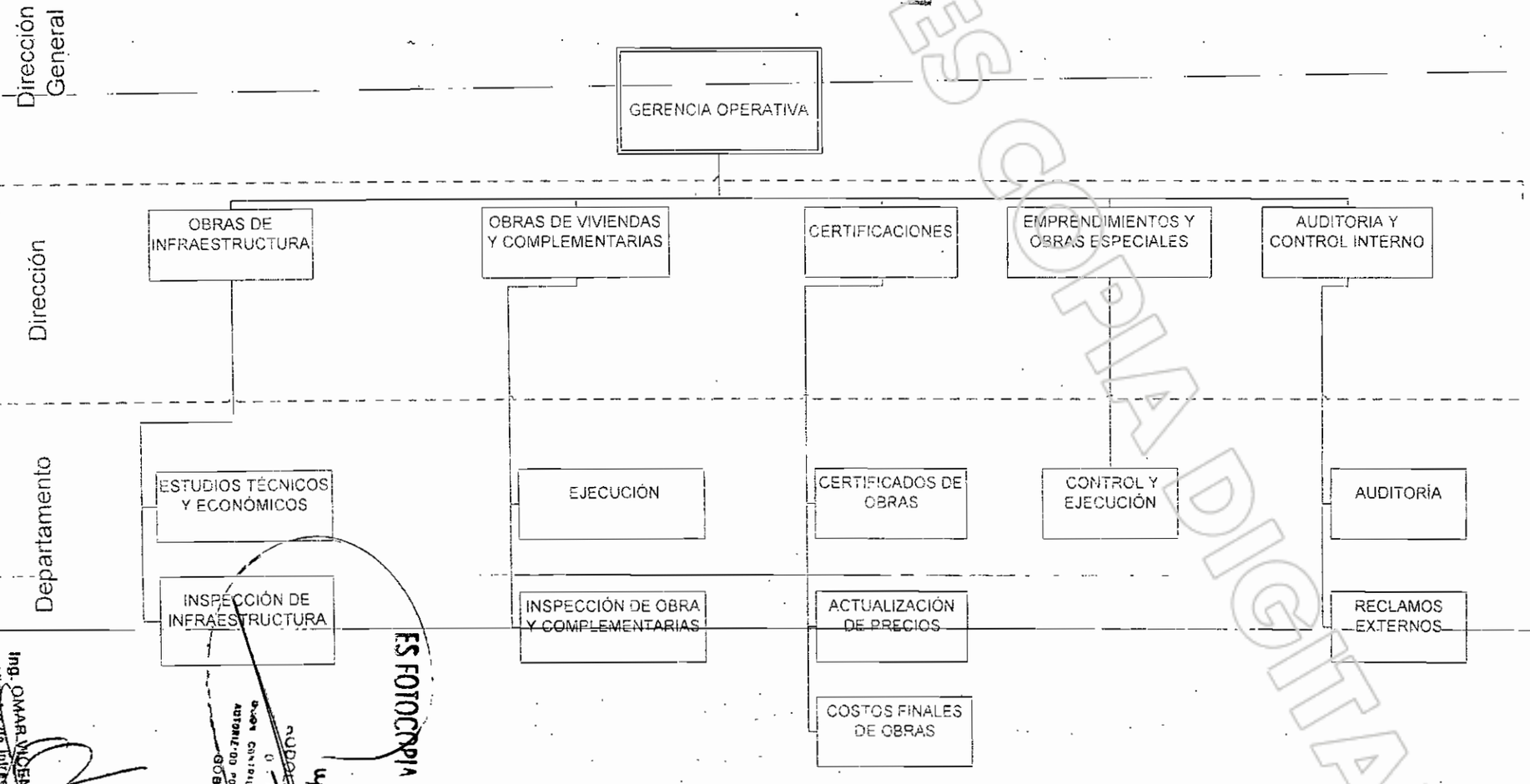

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
Dpto. CONTRALOR / NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZ. DD POR RES. Nº 058/07 SGB
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

ANEXO I.d

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 608/15 DE
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1974

ANEXO I.e

Dirección General	Dirección	Departamento
GERENCIA ASUNTOS SOCIO-ECONÓMICOS	ADJUDICATARIOS	control
		adjudicaciones
	INSCRIPCIONES	

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
ADCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
Autorizado por Res. Nº 068/07 SGG
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO II AL DECRETO Nº 194 1

REGISTRO NOTARIAL
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejercer la función de una escribanía especial para dotar al organismo de una herramienta eficiente que garantice en el marco de la autonomía exigida por la ley del Fondo Nacional de la Vivienda, la accesibilidad y agilidad en la escrituración, la seguridad jurídica y el dominio de las viviendas administradas por la Institución, en beneficio de los legítimos poseedores de inmuebles otorgados y a otorgarse y por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ACCIONES:

1. Realizar todos los actos notariales que fueren necesarios respecto de los terrenos y viviendas ejecutadas y que se ejecuten en virtud de los planes de viviendas de diversas operatorias aprobadas o autorizadas por el instituto.
2. Realizar todos los actos notariales que se originen en virtud de convenios con organismos oficiales, provinciales, municipales y nacionales y con organismos privados que no tengan fines de lucro, referidos a viviendas o terrenos de carácter eminentemente social.
3. Llevar un protocolo en el que se asentaran cronológicamente las escrituras que se otorgaren, las que deberán ser autorizadas bajo las mismas condiciones y formas impuestas a los escribanos del registro de la provincia, bajo los requisitos establecidos por la ley orgánica del ejercicio de la profesión notarial.
4. Llevar los protocolos especiales, cuando así lo autorice el Poder Ejecutivo, en base a petición fundada en razones de necesidad y conveniencia de acuerdo con la índole de los actos autorizados por la ley de registro notarial.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

ESCRIBANIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO II AL DECRETO Nº 194

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

PERSONAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asesorar, ejecutar y controlar a nivel del Organismo, la aplicación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial y toda otra norma legal que relacione al agente público con el Estado Provincial.
2. Asesorar a las autoridades de la jurisdicción sobre alcance e interpretación de las normas legales en vigencia en materia de administración de personal y el encuadre legal de las medidas que los mismos deseen adoptar con respecto a los agentes de la jurisdicción.
3. Mantener actualizado el registro de la jurisdicción en lo que hace a: ubicación escalafonaria del personal que en forma permanente o transitoria que se desempeñe en el organismo, datos personales de los mismos y cargos ocupados y vacantes.
4. Colaborar en la confección del presupuesto de la jurisdicción en lo que a personal se refiere.
5. Organizar todo lo referente a la realización de Concursos para la designación y/o promoción de agentes.
6. Efectuar controles de asistencia, licencias y permisos, y mantener actualizado los legajos personales.
7. Asesorar a las autoridades superiores sobre aplicación de régimen disciplinario, tramitar solicitudes de sumario, notificar sanciones.
8. Tramitar todo lo referente a baja del personal por la causa que fuere.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECT. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 069/07 SGS
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

MOVILIDAD
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Tener a su cargo todo lo concerniente a la organización y funcionamiento del Servicio de Movilidad del Organismo.
2. Coordinar y controlar el mantenimiento y conservación del Parque Automotor del Instituto.
3. Planificar tareas de afectación de vehículos y personal bajo su dependencia en las salidas de comisiones de servicios.
4. Solicitar la realización de las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de los vehículos.
5. Mantener actualizada la registración de reparaciones efectuadas, pagos de impuestos y patentes.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

MANTENIMIENTO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Coordinar el servicio de mantenimiento y conservación que requiera el Edificio Principal y complementarios donde funcionan oficinas del Organismo.
2. Atender las solicitudes de mantenimiento a las instalaciones del inmueble, y requerir contratación de terceros cuando no cuente con personal para realizarlas.
3. Llevar un archivo ordenado por áreas de las reparaciones y acciones de mantenimiento efectuadas.
4. Controla la facturación de los servicios públicos Provinciales y Municipales, y solicitar su pago, controlando que los mismos se encuentren al día.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DPTO. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

CEREMONIAL Y PROTOCOLO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asesorar, programar, organizar y ejecutar las actividades referentes a Ceremonial y Protocolo derivadas de la gestión del Organismo.
2. Entender en la Organización de Actos y visitas de los que participan las autoridades del Organismo, coordinando, supervisando y asistiendo el desarrollo de los mismos.
3. Brindar asesoramiento logístico en la realización de eventos.
4. Registrar y archivar los antecedentes de organización y ejecución de actos protocolares realizados.
5. Coordinar con los medios de Prensa, la difusión de los actos oficiales.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DPTO. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 050/07 MGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

INFORMÁTICA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Establecer las políticas de la Tecnología de la Información y Comunicación en concordancia con la Políticas establecidas por el Directorio del Organismo.
2. Asesorar a la Superioridad sobre tecnologías informáticas, su puesta en funcionamiento, aprovechamiento uso y control.
3. Coordinar las actividades de Desarrollo de Sistema y de Soporte Tecnológico tendientes a mantener la información oportuna en las Gerencias usuarias y el Directorio.
4. Asesorar en la administración de Sistemas internos y externos.
5. Brindar apoyo a los usuarios en todo lo relativo a software y hardware y detectar necesidades de información.
6. Diseñar, desarrollar y mantener las estructuras de datos preservando la integridad y verificando su consistencia.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
UNIDAD CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 056/07 MGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Confeccionar expedientes y actuaciones según la naturaleza del caso.
2. Tramitar los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaria General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.
4. Administrar el archivo del área.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRATOS Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

CONTROL DE GESTIÓN
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Realizar el análisis de los proyectos a implementarse que garantice el cumplimiento de los objetivos del Organismo, incluyendo las categorías de eficiencia y eficacia en las operaciones y cumplimiento de las normas correspondientes.
2. Establecer un sistema de seguimiento y control de los procesos operativos y financieros de los proyectos, programas y planes ejecutados por el Instituto, que permita detectar los desvíos de la ejecución preestablecida.
3. Proponer medidas para corregir para los desvíos que se detecten.
4. Preparar información de los aspectos contables, estadísticos y operativos, implementando sistemas analíticos, gráficos y síntesis periódicas.
5. Analizar la intervención de las áreas en los programas desarrollados por el Instituto a traves de los indicadores de evaluación de desempeño, a fin de evaluar los resultados y realizar los ajustes necesarios.
6. Elaborar todo otro tipo de información especifica que la Dirección entienda conveniente evaluar.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE LUCIO
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 S.G.G.
GOBERNACION

CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA INTERNA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Planificar las actividades de control interno del organismo.
2. Controlar la gestión integral del organismo, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 de la ley nº 4787.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar respecto de las normas y procedimientos propios del sistema de control interno.
5. Constatar la confiabilidad de la documentación que, como antecedente, se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Producir informes periódicos sobre las auditorias desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.
7. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRATOS Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 MG
GOBERNACION

GERENCIA DESARROLLO URBANO

DESARROLLO URBANÍSTICO
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Disponer la elaboración de propuestas de urbanización, planificación regional y diseño de asentamientos rurales.
2. Supervisar y coordinar la aplicación de los Sistemas de Información Geográfica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y su integración al Equipo Interinstitucional de Sistemas de Información Geográfica de la Provincia.
3. Coordinar las acciones de saneamiento dominial de los inmuebles afectados a proyectos.
4. Formular proyectos integrales de urbanización y de diseño de asentamientos rurales concentrados (Centros de Servicios Rurales) y dispersos.
5. Realizar estudios y proyecciones del déficit habitacional, urbano y rural en todo el ámbito de la provincia.
6. Administrar la información de los asentamientos humanos urbanos y rurales de la Provincia en las áreas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y en los Organismos Gubernamentales correspondientes.
7. Desarrollar acciones y/o gestiones ante los Organismos competentes en el tema ambiental, a efectos de garantizar las condiciones adecuadas de los terrenos donde se localizan los proyectos habitacionales.
8. Coordinar la evaluación en forma integral de las tierras propuestas para la construcción de proyectos habitacionales.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIREC. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGG
GOBERNACION

FOTOCOPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANÍSTICO

ASENTAMIENTOS HUMANOS (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recopilar y sistematizar información de los asentamientos humanos urbanos y rurales de la provincia, consistentes en localización de planes habitacionales, equipamientos, infraestructura y terrenos disponibles del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y/o de Municipios u otros Organismos oficiales.
2. Evaluar la documentación técnica referida a los aspectos urbanos, ambientales y físicos, así como también el diseño urbano de los proyectos habitacionales presentados en el marco de las diferentes operatorias vigentes en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
3. Gestionar y preparar planos de localización en el ejido urbano, proyectos de loteos, planos de mensura, estudios de títulos, factibilidades hídricas, resoluciones y/o ordenanzas municipales de transferencia y convalidación de localización, certificados de provisión de servicios urbanos para su incorporación a los expedientes de obra.
4. Otorgar la Aptitud Urbanística de los terrenos que se proponen en las Licitaciones Públicas y/o Privadas, en un todo de acuerdo con las normas vigentes.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIVISION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANÍSTICO

DOMINIO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Investigar, recopilar y evaluar antecedentes de mensura para identificar con precisión la nomenclatura catastral de las tierras en estudio.
2. Investigar, recopilar y evaluar antecedentes de dominio (Folio Real Matrícula o inscripción) a efectos de conocer el estado de dominio de los inmuebles.
3. Gestionar ante el Registro de la Propiedad Inmueble la obtención de los certificados de dominio de los terrenos
4. Tramitar ante el Instituto de Colonización informes de la situación catastral y dominial de los terrenos pertenecientes al Gobierno de la Provincia en el ámbito rural, como así también las correspondientes autorizaciones para la ejecución de viviendas en los mismos.
5. Evaluar la validez de los certificados de dominio y los instrumentos legales referidos al tema, presentados en las licitaciones o proyectos específicos.
6. Elaborar informes de la situación catastral y dominial de los terrenos para la confección de las escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios de viviendas.
7. Actualizar y sistematizar los Estudios de Títulos y antecedentes dominiales de los inmuebles afectados a obras.

ESCRIBANIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
Dpto. Contralor y Norm. Legislativa
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 MGE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANÍSTICO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Generar bases cartográficas de consultas para todas las áreas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas, concertando la metodología de captura y/o generación de información.
2. Generar bases de datos con un formato uniforme y un Standar de calidad mínimo y adecuado, que permita el intercambio continuo de información entre las áreas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
3. Facilitar en las distintas Gerencias y/o Direcciones del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el uso de información sistematizada, a través del desarrollo de espacios de capacitación interna.
4. Recopilar, integrar y adecuar la información geo-espacial referida a planes y programas habitacionales, que se ejecutan en los Municipios de la Provincia, y en las áreas rurales, poniendo a disposición de las distintas áreas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la elaboración de proyectos temáticos territoriales georreferenciados.
5. Georreferenciar ejidos municipales, planos de mensura, planes habitacionales, equipamientos, infraestructura, condiciones ambientales, y todo otro dato necesario para satisfacer las demandas y/o requerimientos internos y externos (otras instituciones del Estado Provincial, Municipal o Nacional).
6. Participar de las actividades y ejecutar las tareas previstas en el marco del Equipo Interinstitucional de Sistemas de Información Geográfica de la Provincia.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
Dpto. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DESARROLLO URBANO

TIERRAS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Aprobar documentación técnica de los expedientes de obra en lo referente a ubicación catastral, física y topográfica de los terrenos.
2. Asesorar a Empresas, Municipios y Entidades Intermedias, acerca de la localización de terrenos afectados a proyectos según datos catastrales e interpretación de planos de mensura.
3. Determinar condiciones de aptitud física y topográfica de las tierras urbanas y rurales.
4. Coordinar la ejecución de los trabajos correspondientes al catastro físico geométrico de las tierras.
5. Coordinar las gestiones relacionadas con transferencias de terrenos.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SGG
GOBERNACION

194

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE TIERRAS

GESTIÓN DE TIERRAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Gestionar la transferencia al dominio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de los inmuebles destinados a la construcción de viviendas, cedidos por Leyes de Expropiación, Decretos, Ordenanzas Municipales o Actas de Donación.
2. Realizar los trámites tendientes a la cesión en Comodatos de inmuebles del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda con diversos fines a Organismos Gubernamentales y Entidades sin Fines de Lucro, y gestionar la Ley que autorice su transferencia definitiva.
3. Realizar los trámites tendientes a la devolución de terrenos donados por los Municipios, por requerimiento de los mismos, según lo dispuesto por la normativa vigente.
4. Tramitar la transferencia de los equipamientos construidos por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a los Organismos correspondientes.
5. Asesorar a Municipios, Organismos Gubernamentales y Entidades Intermedias en temas referidos a transferencia de tierras.
6. Constituir y actualizar los Expedientes Urbanos conformados con documentación referida a los terrenos donde se ejecutaron viviendas: instrumentos legales de transferencia de las tierras al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Ordenanzas municipales, Decretos, Leyes, Escrituras), planos de mensura perimetrales y de subdivisión, planos de ejidos municipales con localización de las obras.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° [illegible]
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE TIERRAS

CATASTRO FÍSICO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recopilar y evaluar antecedentes de mensura de los inmuebles afectados a planes, programas y proyectos y determinar la ubicación de los mismos según datos catastrales.
2. Verificar la documentación técnica de los expedientes de obras en lo referente a situación catastral, topográfica y de ocupación de los terrenos.
3. Realizar mensuras perimetrales, de subdivisión, unificación, propiedad horizontal y deslinde, planialtimetrías, relevamientos físicos de hechos existentes, Líneas de Ribera, confeccionar los planos pertinentes, y gestionar su aprobación ante los organismos competentes.
4. Demarcar y verificar cotas de nivel de terreno natural y de umbral y realizar cálculos de volumen de relleno necesario para alcanzar las cotas establecidas.
5. Elaborar Actas de Constatación de terrenos, previo al inicio de las obras corroborando su ubicación, indicando su titularidad y cotas de nivel definidas por los Municipios y/o Administración Provincial del Agua según corresponda.
6. Asesorar a Municipios y áreas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en temas referidos a localización de terrenos según datos catastrales e interpretación de planos de mensura.
7. Tramitar las Actas de Donación a las respectivas Municipalidades de las tierras afectadas a calles, ochavas, plazas, reservas municipales y espacios verdes, creadas por nuevas mensuras.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NOSM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 MGE
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN

PROYECTOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Organizar, coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de las obras a ejecutar.
2. Estudiar y proponer nuevas tecnologías a implementar en obras de vivienda y equipamiento.
3. Supervisar la evaluación técnica de los proyectos presentados por entidades intermedias, empresas y/o municipios.
4. Instruir y supervisar el seguimiento de los programas especiales verificando las acciones a desarrollar tendientes a concretar aquellos que prevén la participación de cooperativas de trabajo, municipios, entidades y obras por administración del Instituto.
5. Coordinar las unidades ejecutoras por requerimientos de los programas sea necesario constituir.
6. Asesorar a los municipios y entidades en la implementación de los programas de ejecución de obras de viviendas y equipamiento que incluya la activa participación de cooperativas de trabajo y municipios.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/97 MG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

DISEÑO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Elaborar las normas de diseño correspondientes a las reglamentaciones de los distintos programas a implementar por el Organismo.
2. Confeccionar los proyectos de las distintas tipologías de viviendas y obras de equipamiento. Elaborar las propuestas de intervención de viviendas precarias recuperables y de conjuntos habitacionales deficitarios.
3. Analizar la documentación técnica de los programas habitacionales y/o equipamientos presentados por empresas, municipios, y/o entidades intermedias de acuerdo a lo reglamentado para cada caso.
4. Elaborar la documentación técnica - gráfica y escrita - para el llamado a licitación de conjuntos habitacionales y/o equipamientos comunitarios proyectados por la Gerencia.
5. Efectuar la evaluación de las obras en ejecución y ejecutadas, produciendo informes de los resultados a fin de retroalimentar los diseños y la producción de los mismos.
6. Realizar estudios sobre la población a alojar en los distintos planes de vivienda, determinando modos de vida, costumbres, mobiliarios, etc. preferentemente en áreas de características especiales de manera de concluir en el buen diseño de los agrupamientos y prototipos.
7. Desarrollar e implementar el uso de tecnologías no convencionales.
8. Estudiar la aplicación del uso de nuevos materiales y energías alternativas.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 050/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN

LICITACIONES Y CONTRATOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Participar en la elaboración de la Programación Anual y/o Plurianual de Obras del Instituto.
2. Organizar y controlar los procesos licitatorios de las Obras.
3. Instrumentar la tramitación de Obras a encarar por Administración Municipal y/o promovidas por Entidades sin Fines de Lucro.
4. Supervisar el seguimiento de las evaluaciones de la documentación técnico-legal- económica efectuado por las distintas áreas del Organismo.
5. Coordinar y fiscalizar las contrataciones de las obras a ejecutar por el Instituto.
6. Disponer la conformación del Registro de Contratos y Convenios, Padrón de Empresas Constructoras, Registro de los Profesionales Proyectistas, Directores de Obras, y Representantes Técnicos.
7. Prestar asesoramiento a Empresas Constructoras, Municipios, Entidades Intermedias, Profesionales intervinientes, respecto de la contratación de las obras, incluyendo las licitaciones, contratos, convenios, normas y procedimientos afines.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 MGE
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

LICITACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Llevar un Registro y Archivo actualizado y ordenado de todas las obras en trámite de contratación. Suministrar informe exacto de cada obra, en forma individual, agrupadas en operatoria o según lo solicitado.
2. Redactar las Cláusulas Generales y Particulares de los pliegos licitatorios según las normas vigentes y solicitar su intervención a la Asesoría Legal.
3. Efectuar los trámites previos a la Licitación respecto a la publicación y difusión, comunicación a Autoridades o invitados especiales, etc.
4. Elaborar los proyectos de Resoluciones correspondientes al Llamado a Licitación; de Constitución de Comisión de Evaluación de Ofertas; Prorrogas.
5. Entender en todos los trámites relativos a los Pliegos de Licitación.
6. Recopilar datos de la Demanda Social, Déficit Habitacional y Obras Ejecutadas a fin de mantener un registro actualizado que sirva de base para la programación de las obras del Organismo.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 667/07 MGE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

CONTRATACIÓN DE OBRAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Incorporar la documentación técnico-legal de las ofertas ganadoras a los expedientes de obra.
2. Elaborar proyectos de Resolución de adjudicación de las Obras, conforme las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
3. Notificar a las empresas adjudicatarias solicitando los requisitos necesarios para la firma de los contratos, comunicar al Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, y devolver las garantías de mantenimiento de ofertas una vez cumplidos los plazos.
4. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la firma del contrato y la intervención de las áreas correspondientes del organismo.
5. Redactar las contratas según normas vigentes, conformar las Carpetas de Contratos, y una vez firmados y sellados los mismos, remitir la documentación correspondiente a la Gerencia Operativa y a la empresa para el inicio de obra.
6. Mantener en forma ordenada el archivo de las Obras (resguardo de Carpetas de Contratos) y Registro de Contratos y Convenios.
7. Conformar y mantener actualizado un Registro de Profesionales de las Obras contratadas (proyectistas, directores de obras y representantes técnicos), y un padrón de empresas constructoras.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN

GESTIÓN CREDITICIA Y COSTOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Elaborar la documentación y determinar los Presupuestos Oficiales de las Obras y establecer los plazos de ejecución de las obras a licitar.
2. Instrumentar y fiscalizar la evaluación y determinación de costos de los distintos programas a ejecutar y las diferentes tecnologías a aplicar en planes de viviendas.
3. Participar del proceso de evaluación de ofertas, verificando el encuadre formal, numérico y legal de la documentación de costos requerida en pliego.
4. Preparar la documentación para gestionar, ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y otros entes, las no Objeciones técnicas y financieras y la firma de los convenios particulares.
5. Elaborar los planes de Trabajo y Curvas de Inversión de las obras de los distintos programas.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIVISION, COMPILACION Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 060/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CREDITICIA Y COSTOS

CRÉDITOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Iniciar Expedientes con las solicitudes de créditos y microcréditos recibidas, y registrar en Base de Datos todas las solicitudes calificadas por tipo y distribución geográfica.
2. Dar seguimiento a todos los trámites individuales iniciados por pequeños y medianos productores rurales.
3. Verificar las condiciones técnica-económica y de habitabilidad de las viviendas de los solicitantes.
4. Redactar los proyectos de Resoluciones de Aptitud Técnica y Asistencia Financiera de los créditos a otorgar, efectuando con las distintas Áreas del Organismo los trámites necesarios para el pago de los desembolsos, el seguimiento de la ejecución de las obras, y la devolución del crédito correspondiente.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 650/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CREDITICIA Y COSTOS

COSTOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Elaboración de cómputos, presupuestos, análisis de precios, plan de trabajos, curvas de inversión y Cronogramas de desembolsos, de los distintos proyectos.
2. Evaluar la documentación inherente a costos para el otorgamiento de Aptitud Técnica-Financiera de los distintos Programas a ejecutar por el Organismo.
3. Evaluación de costos de programas presentados por entidades sin fines de lucro y/o Empresas Constructoras y/o requerimientos individuales.
4. Participar en la Comisión de Pre-adjudicación para el estudio de las ofertas presentadas en las Licitaciones, tanto de obras como compra de materiales de construcción.
5. Implementar las acciones requeridas para la determinación y actualización de los costos por m2. de viviendas y equipamientos aplicables en los grupos habitacionales financiables.
6. Estudio y seguimiento permanente de precios de insumos de materiales, locales y/o regionales, componentes de una obra, para ser utilizados en los análisis de costos por ítems.

ES COPIA FIEL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA OPERATIVA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Elaborar la documentación técnica de las obras y el llamado a licitación de las mismas.
2. Gestionar ante los organismos competentes el Financiamiento, la Factibilidad, Aprobación y Ejecución de todas las obras de infraestructuras.
3. Participar en las distintas Áreas en la Planificación y Programación de las obras de Infraestructura.
4. Coordinar la acción y el desarrollo de las inspecciones de obra establecidas en Divisiones territoriales, de todos los programas de Infraestructuras asignados bajo su control.
5. Tener a cargo todo lo referente a la verificación del control de calidad y eficiencia en la ejecución de los programas de infraestructura construidos por el Instituto.
6. Aprobar las actas de inicio de obra, de replanteo de las mismas, de recepción provisoria y definitiva de obra.
7. Realizar los estudios técnicos correspondientes a economías y demasías, adicionales y modificaciones de las obras de infraestructura.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

194

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Evaluación económica de los proyectos de infraestructuras que cuenten con factibilidades y documentación técnica aprobadas por los organismos competentes. Elaboración de análisis de precios, planes de trabajo y cronograma de inversiones de los programas de viviendas a ejecutar.
2. Estudios de economías y demasías, a partir de las modificaciones de proyectos efectuadas durante la ejecución de las obras de infraestructuras.
3. Apoyo técnico al trabajo de la inspección de obra, para la toma de decisiones sobre modificaciones que pudieran surgir en el rubro infraestructuras, acompañado de su correspondiente evaluación económica.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 MOG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Gestionar ante los organismos competentes las factibilidades, aprobaciones y ejecución de las obras de infraestructura.
2. Estudiar las documentaciones de las obras de infraestructura contratadas y dar inicio a las mismas con Actas y aperturas de Libros de Ordenes de Servicios y Notas de Pedidos.
3. Realizar inspecciones de obra en forma general, mensurar los trabajos y ser receptores de las Fojas de Medición realizadas por la inspección.
4. Recepcionar y analizar las documentaciones producidas por las Inspecciones Técnicas y elevar informe.
5. Estudiar las ampliaciones de plazo contractuales solicitadas, preparar la documentación y proyecto de resolución aprobatoria y elevar el informe correspondiente.
6. Mantener comunicación con las Contratistas con el fin de observar el fiel cumplimiento de los contratos de obras.
7. Realizar las recepciones provisorias y definitivas de las obras bajo su jurisdicción.
8. Realizar inspecciones de obras terminadas y adjudicadas, teniendo en cuenta los reclamos de los adjudicatarios, elevar informe y resolver el problema si correspondiera, ordenando las reparaciones ante las Contratistas.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

FOTOCOPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA OPERATIVA

OBRAS DE VIVIENDAS Y COMPLEMENTARIAS (DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Coordinar la acción y el desarrollo de las inspecciones de obra establecidas en divisiones territoriales, de todos los programas de viviendas y obras complementarias asignados bajo su control.
2. Tener a cargo todo lo referente a la verificación y control de calidad y eficiencia en la ejecución de los programas de viviendas y obras complementarias construidos por el Instituto.
3. Llevar el control de la evolución de las obras en ejecución, de los plazos previstos para su realización y proponer medidas correctivas en caso de cualquier desviación de las mismas.
4. Intervenir y proponer soluciones a los diferentes problemas que se susciten en las relaciones con los Contratistas de obra.
5. Estudiar las documentaciones técnicas, analizarlas y proponer todo cambio que resulte necesario en las mismas.
6. Aprobar las actas de inicio de obra, de replanteo de las mismas, de recepción provisoria y definitiva de obra.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 0560/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS Y COMPLEMENTARIAS

EJECUCIÓN
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Estudiar las documentaciones de las obras contratadas y dar inicio a las mismas con Actas y aperturas de Libros de Ordenes de Servicios y Notas de pedidos.
2. Realizar inspecciones de obra en forma general, mensurar los trabajos y ser receptores de las Fojas de Medición realizadas por la inspección, para luego remitirlas a la Dirección de Certificaciones.
3. Recepcionar y analizar las documentaciones producidas por las Inspecciones Técnicas y elevar informe.
4. Estudiar las ampliaciones de plazo contractuales solicitadas, preparar la documentación y proyecto de resolución aprobatoria y elevar el informe correspondiente.
5. Estudiar los casos de trabajos adicionales, elevar el informe correspondiente y resolverlos si correspondiera.
6. Mantener comunicación con las Contratistas con el fin de observar el fiel cumplimiento de los contratos de obras.
7. Realizar las recepciones provisorias y definitivas de las obras bajo su jurisdicción.
8. Realizar inspecciones de obras terminadas y adjudicadas, atendiendo los reclamos de los adjudicatarios, elevar informe.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 050/07 MIG
GOBERNACION

FOTOCOPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS Y COMPLEMENTARIAS

INSPECCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA Y COMPLEMENTARIAS (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Gestionar ante los organismos competentes las factibilidades, aprobaciones y ejecución de las obras.
2. Mantener comunicación con las Contratistas con el fin de observar el fiel cumplimiento de los contratos de obras.
3. Estudiar las documentaciones de las obras de viviendas y complementarias contratadas, y dar inicio a las mismas con actas y aperturas de libros de órdenes de servicios y notas de pedidos.
4. Realizar inspecciones de obra en forma general, mensurar los trabajos y ser receptores de las fojas de medición realizadas por la inspección.
5. Estudiar las ampliaciones de plazo contractuales solicitadas, preparar la documentación y proyecto de resolución aprobatoria y elevar el informe correspondiente.
6. Realizar las recepciones provisorias y definitivas de las obras bajo su jurisdicción.
7. Realizar inspecciones de obras terminadas y adjudicadas, teniendo en cuenta los reclamos de los adjudicatarios, elevar informe y resolver el problema si correspondiera, ordenando las reparaciones ante las contratistas.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 MGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA OPERATIVA

CERTIFICACIONES
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Confeccionar y Emitir los certificados de obra, de variaciones de precios, adicionales, anticipos y liquidaciones finales de las obras o emprendimientos especiales en ejecución o ejecutados por el Instituto.
2. Estudiar, controlar y emitir opinión o resolución de certificados que por todo concepto lleguen a la Dirección.
3. Tomar a su cargo el estudio y control de toda documentación relativa a la certificación de obra, asesorar y producir dictamen si fuera necesario.
4. Producir el seguimiento y rendición de las inversiones en obra mediante planillas, gráficos o informes, ante los Organismos Nacionales y Provinciales.
5. Elaborar las reprogramaciones de obra, confeccionando los Planes de Trabajos y Cronogramas de Desembolsos, en colaboración con las Direcciones de Obras de Viviendas y Complementarias, Dirección de Obras y Emprendimientos Especiales y Dirección de Obras de Infraestructura.
6. Intervenir, estudiar y proponer soluciones, si las circunstancias así lo requieran, en las actualizaciones de precios de contratos y producir las recertificaciones correspondientes.
7. Elaborar los Resúmenes de Certificación para la determinación de los Precios de Venta de las obras terminadas y remitirlos a las áreas correspondientes para su recupero.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

CERTIFICADOS DE OBRAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Confeccionar y Emitir los certificados de obra, adicionales de obra, anticipos financieros y liquidaciones finales de las obras o emprendimientos especiales ejecutadas por el Instituto.
2. Tomar a su cargo el estudio, análisis y control de toda documentación relativa a la certificación de obra que lleguen a la Dirección, asesorar y producir dictamen si fuera necesario.
3. Producir informes, seguimiento y rendición de las inversiones en obra mediante planillas o gráficos, ante los Organismos Nacionales y Provinciales.
4. Informar a las demás Direcciones del Área, el avance físico y financiero de las obras, comparando con el plan de trabajos y cronograma original de las mismas.
5. Recibir e iniciar el trámite de la documentación relativa a las garantías de obra y fondo de reparo de las obras contratadas.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGJ
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Estudiar, analizar, controlar y ejecutar las actualizaciones de precios de los contratos de obra, según las leyes, decretos o resoluciones emanadas de autoridad superior cuando así lo estipulen.
2. Preparar para su elevación y aprobación, la documentación relativa a las actualizaciones de precios con reprogramaciones de obra y nuevos cronogramas de desembolsos y los proyectos de Resolución correspondientes.
3. Recibir e iniciar el trámite de aprobación de las garantías de ampliaciones de contratos y fondo de reparo de las actualizaciones de precios de contratos.
4. Producir y emitir los certificados de variaciones de precios, una vez aprobadas las actualizaciones de precios correspondientes.
5. Informar a las demás Direcciones del área, el avance en las gestiones o aprobaciones de las actualizaciones de precios, para que esto no constituyan inconvenientes en el normal desarrollo de las obras.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

COSTOS FINALES DE OBRAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Determinar y emitir en forma provisoria los valores del Precio de Venta de las viviendas antes del inicio de las obras, y remitirlos al área de Recupero de Fondos.
2. Determinar los valores del Precio de Venta de las viviendas.
3. Recibir copias de las Actas de Recepción Definitivas y los Planos de Mensura aprobados y guardar archivo ordenado de toda la documentación que está bajo su responsabilidad.
4. Recepcionar, analizar y emitir informe de toda Documentación de Precio de Venta remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 MGE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA OPERATIVA

EMPRENDIMIENTOS Y OBRAS ESPECIALES (DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Coordinar la acción y el desarrollo de las inspecciones de obra establecidas en Divisiones territoriales, de todas las obras y emprendimientos especiales asignadas bajo su control.
2. Tener a cargo todo lo referente a la verificación del control de calidad y eficiencia en la ejecución de los programas especiales construidos por el Instituto.
3. Llevar el control de la evolución de las obras especiales en ejecución, de los plazos previstos para su realización y proponer medidas correctivas en caso de cualquier desviación de las mismas.
4. Intervenir y proponer soluciones a los diferentes problemas que se susciten en las relaciones con los Contratistas de obra.
5. Estudiar las documentaciones técnicas, analizarlas y proponer todo cambio que resulte necesario en las mismas, basado en la observación y practica constante de la inspección de obra.
6. Aprobar las actas de inicio de obra, de replanteo de las mismas, de recepción provisoria y definitiva de obra.

ESTA COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 069/07 MG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y OBRAS ESPECIALES

CONTROL Y EJECUCIÓN
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Estudiar las documentaciones de las obras contratadas y dar inicio a las mismas con Actas y aperturas de Libros de Ordenes de Servicios y Notas de Pedidos.
2. Realizar inspecciones de obra en forma general, mensurar los trabajos y ser receptores de las Fojas de Medición de obra realizadas por la inspección.
3. Recepcionar y analizar las documentaciones producidas por las Inspecciones Técnicas y elevar informe.
4. Estudiar las ampliaciones de plazo contractuales solicitadas, preparar la documentación y proyecto de resolución aprobatoria y elevar el informe correspondiente.
5. Estudiar los casos de trabajos adicionales, elevar el informe correspondiente y resolverlos si correspondiera.
6. Mantener comunicación con las Contratistas con el fin de observar el fiel cumplimiento de los contratos de obras.
7. Realizar las recepciones provisorias y definitivas de las obras bajo su jurisdicción.
8. Realizar inspecciones de obras terminadas y adjudicadas, teniendo en cuenta los reclamos de los adjudicatarios, elevar informe y resolver el problema si correspondiera, ordenando las reparaciones ante las Contratistas.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 MGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA OPERATIVA

AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO (DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Supervisar la confección de las Actas de Inicio, Actas de Replanteo, Recepciones Provisorias y Definitivas de las obras.
2. Supervisar el resguardo de la documentación técnica conformada por distintos tipos de documentales como ser Plano de Mensura, Plano Conforme a Obra, Planillas Síntesis, etc.
3. Supervisar las mediciones realizadas con las certificaciones aprobadas y la obra ejecutada.
4. Elaborar las modificaciones contractuales, como ser Ampliaciones de Contratos y Adicionales de Obras necesarias.
5. Implementar procedimientos adecuados para la recepción y revisión de reclamos de los adjudicatarios.
6. Supervisar la constitución de las garantías legales exigidas para los certificados de anticipos financieros y obras correspondientes.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 MIE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

AUDITORÍA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recopilar, archivar y conservar todo tipo de documentación referida a actos administrativos y técnicos referidos al área.
2. Controlar la correspondencia entre las fojas de medición con los certificados aprobados y la obra ejecutada.
3. Verificar el cumplimiento de la constitución de las garantías legales exigidas para los certificados de anticipo financiero y de obra que se emitan.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MIS
GOBERNACION

194

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

RECLAMOS EXTERNOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recibir los reclamos de los adjudicatarios de viviendas.
2. Organizar y derivar a los agentes responsables designados, a fin de constatar en el terreno los reclamos recibidos.
3. Elaborar el informe respectivo a fin de elevar a la superioridad, la resultante de la gestión, con el objeto de proponer las soluciones operativas al reclamo efectuado.
4. Verificar las acciones encaradas para la solución de los reclamos recibidos.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 050/07 MGE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINANCIERA (DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Analizar los Estados Contables de empresa constructoras oferentes en licitaciones y/o contratos de obras públicas.
2. Evaluar y determinar la capacidad pago, individual o colectiva, de postulantes a unidades habitacionales.
3. Intervenir en el proceso de otorgamiento de asistencia financiera para soluciones habitacionales.
4. Auditar, controlar y revisar el cumplimiento de normas laborales, previsionales, fiscales e impositivas a empresas constructoras, municipios o entidades intermedias.
5. Asesorar en materia contable, impositiva y de gestión a municipios y/o entidades intermedias que participan como organismo ejecutor de obra publicas en el marco de los programas habitacionales con competencias de este organismo.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 MGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

RECUPERO DE FONDOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Coordinar, dirigir, controlar y centralizar todo el movimiento financiero proveniente del recupero de los fondos invertidos por el Organismo en la construcción de viviendas, equipamientos e infraestructura de toda la Provincia.
2. Controlar y mantener el día las cuentas corrientes de los adjudicatarios de planes de viviendas y beneficiarios de créditos que otorga el instituto.
3. Intervenir en todos los temas que se relacionen con la recepción, recaudación y depósito de los fondos recuperados.
4. Dirigir e implementar tareas tendientes a incrementar el Recupero de Fondos, proponiendo y ejecutando planes y políticas de cobranza y metas a corto y largo plazo en un todo de acuerdo al marco lógico.
5. Supervisar que el sistema de Cuentas Corrientes de los adjudicatarios se encuentre permanentemente actualizado, efectuar las citaciones que resulten necesarias a los adjudicatarios que registren atraso y efectuar los Convenios de pago con cada uno de ellos cuando corresponda.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 055/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE RECUPERO DE FONDOS

GESTIÓN OPERATIVA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Supervisar y mantener actualizado el Sistema de Cuentas Corrientes de los adjudicatarios.
2. Controlar la generación correcta de cuotas según las condiciones establecidas en cada operatoria y a cada adjudicatario y que la emisión de las facturas de pagos se realice y lleguen a destino en tiempo y forma.
3. Controlar vigencia y correcta liquidación de planes de facilidades de pago y convenios firmados por los adjudicatarios con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 048/07 MIE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE RECUPERO DE FONDOS

GESTIÓN OPERATIVA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Supervisar y mantener actualizado el Sistema de Cuentas Corrientes de los adjudicatarios.
2. Controlar la generación correcta de cuotas según las condiciones establecidas en cada operatoria y a cada adjudicatario y que la emisión de las facturas de pagos se realice y lleguen a destino en tiempo y forma.
3. Controlar vigencia y correcta liquidación de planes de facilidades de pago y convenios firmados por los adjudicatarios con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE RECUPERO DE FONDOS

GESTIÓN COBRANZAS (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Supervisar y dirigir el equipo de cobranzas.
2. Llevar archivo actualizado de toda la documentación y antecedentes referidos a los pagos de beneficiarios de vivienda.
3. Elaborar proyectos para el control y seguimiento de pagos con la finalidad de reducir el índice de morosidad.
4. Supervisar y controlar el sistema de descuento automático de los haberes.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DPTO. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 050/07 MG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

CONTABLE
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Intervenir en la elaboración de proyecto de presupuesto del Instituto y de los Programas Especiales.
2. Analizarlos registros patrimoniales, contables y financieros relacionados con los movimientos del presupuesto del Instituto y programas especiales.
3. Intervenir en las tramitaciones inherentes a la adquisición de Bienes y servicios participar de las aperturas de las Licitaciones y Concursos de precios.
4. Supervisar que las Órdenes de Pago, Anticipos, y Reintegros que se emitan, cuenten con la respectiva documentación respaldatoria de dicha erogación.
5. Fiscalizar la liquidación de los sueldos del personal.
6. Fiscalizar la preparación de la Cuenta General del Ejercicio.
7. Intervenir en la realización de inventarios y censos de Bienes Muebles, ya sea cuando respondan al normal desenvolvimiento, como a causas extraordinarias.
8. Supervisar los informes para Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas y Otros Organismos Provinciales y Nacionales.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/97 MG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN CONTABLE

CONTRATACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios.
2. Revisar y controlar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicios, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente.
3. Preparar la documentación técnica acorde a cada procedimiento de contratación que deba efectuarse.
4. Controlar que se realice la rotación adecuada de invitaciones a los proveedores.
5. Ejecutar cada etapa que integra el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos.
6. Recepcionar las ofertas y garantías, resguardándolas hasta el momento de la apertura de sobres y posterior adjudicación, respectivamente.
7. Controlar la recepción y la entrega de los bienes adquiridos.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGE
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN CONTABLE

REMUNERACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Control y Carga de novedades de Sueldo y Fondo Estimulo que puedan generar aumentos o disminuciones en los haberes.
2. Control de las planillas mensuales de Liquidación de haberes y Fondo Estimulo.
3. Efectuar los pedidos de Fondos a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.
4. Confección de certificación de haberes y dar cumplimiento de informes a los Organismos de Contralor.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
ACION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 059/07 MG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN CONTABLE

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Emitir las Órdenes de Pago, emisión de anticipos a subresponsable.
2. Registrar los movimientos Presupuestario y las modificaciones necesarias para una correcta registración presupuestaria.
3. Llevar un registro mensual de desembolsos realizados a los proveedores.
4. Recepción, registro y custodia de Pólizas de Seguro de Caución , liquidar los reintegros de Fondos de Reparo.
5. Confeccionar mensualmente los balances y Estados de ejecución presupuestarios, remitir dichos Estados a los Organismos de contralor.
6. Llevar todos los registros auxiliares e apoyo al Sistema Integrado de Administración Financiera.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DPTO. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN CONTABLE

TESORERÍA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Planificar conjuntamente con el Departamento Contabilidad Presupuestaria, la distribución de fondos, de acuerdo a los requerimientos formulados y a las disponibilidades existentes.
2. Administrar los fondos observando la reglamentación que rige la materia.
3. Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas corrientes.
4. Resguardar las documentaciones de pagos y/o entregas de fondos efectuados.
5. Realizar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias, emitiendo los respectivos comprobantes y presentando las declaraciones juradas en los plazos previstos.
6. Solicitar la apertura de cuentas judiciales y realizar el control y preparación de las boletas de depósitos de cada retención efectuada en virtud de orden judicial.
7. Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes, afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 [illegible]
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN CONTABLE

RENDICIONES Y CONTRALOR (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Elaboración y presentación de la información mensual, con la correspondiente rendición de Cuentas de Ingresos y Egresos en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 40/03 del Tribunal de Cuentas.
2. Preparación de la documentación de la cuenta (original).
3. Verificar que el monto a rendir mensualmente al Tribunal de Cuentas observe plena coincidencia con los importes reflejados en los respectivos Estados de Ejecución del Presupuesto.
4. Elaboración conjuntamente con la Dirección Contable de la Cuenta General del Ejercicio.
5. Intervenir en forma conjunta con los Departamentos de la Dirección en la evacuación de los requerimientos que emanados del Tribunal de Cuentas contengan observaciones sobre las rendiciones de cuentas a fin de establecer las responsabilidades para su regularización.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN CONTABLE

GESTIÓN DE BIENES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Centralizar las Altas, Bajas y Transferencias de bienes patrimoniales afectados a la Jurisdicción.
2. Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al Régimen Patrimonial e informando las irregularidades que se observen en la gestión.
3. Mantener actualizada la información y documentación referente a los bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción.
4. Intervenir en los trámites de locaciones de inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la Jurisdicción, manteniendo un registro ordenado de los mismos.
5. Actualizar la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizadas a los bienes, efectuando la programación de los mantenimientos preventivos.
6. Registrar y realizar relevamientos de forma periódica de los bienes de la Jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
7. Comunicar a la superioridad la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
8. Confeccionar los balances mensuales de inventario y su actualización

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 MGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO Y FINANZAS (DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar la formulación del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Organismo.
2. Determinar la programación de la ejecución financiera del presupuesto.
3. Supervisar, controlar y analizar la ejecución presupuestaria y proponer ajustes y modificaciones en función a las proyecciones efectuadas.
4. Participar en las gestiones que se realicen ante distintos Organismos provinciales y nacionales, para obtener el financiamiento de los planes que encare el Instituto, y coordinar con los mismos, los mecanismos que aseguren el flujo de los recursos.
5. Intervenir en la rendición de los fondos transferidos por Organismos Nacionales.

ES COPIA ORIGINAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALORIA Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 069/07 SPG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

EROGACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recopilar y analizar datos de ejecuciones presupuestarias de ejercicios anteriores.
2. Determinar las categorías programáticas a incluir en el presupuesto de acuerdo a las políticas definidas por el organismo y a los lineamientos establecidos por el Órgano Rector.
3. Formular el proyecto de Presupuesto de Gastos.
4. Proponer las cuotas presupuestarias mensuales en base a la evolución de los recursos y de los gastos.
5. Efectuar proyecciones de gastos y realizar los informes que correspondan.
6. Realizar el seguimiento y control del nivel de erogaciones e informar.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 056/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Realizar las tareas necesarias para la preparación del Cálculo de Recursos.
2. Supervisar y controlar la registración adecuada de los recursos.
3. Mantener registros actualizados de la evolución de los recursos.
4. Realizar proyecciones de recursos y efectuar los informes pertinentes.
5. Informar sobre las disponibilidades existentes para los distintos programas que ejecuta el organismo.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

CONTABILIDAD PATRIMONIAL Y PROGRAMAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Centralizar todas las operaciones cuantificables del Instituto y expresarlas a través de Estados Contables bajo la supervisión y coordinación de la Contaduría General de la Provincia.
2. Integrar la información de los Estados Contables del Organismo al sistema de cuentas del Sector Público Provincial.
3. Coordinar, administrar y ejecutar las políticas, normas y procedimientos contables y financieros relacionados a los Programas en que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda actúe como Unidad Ejecutora Provincial de acuerdo a lo que establezcan los Contratos de Préstamos, Convenios Marcos de Adhesión y Reglamentos Operativos de los mismos.
4. Proporcionar toda la información que los Organismos Nacionales o Internacionales soliciten en relación a la situación financiera de los Proyectos.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. R° 008/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL Y PROGRAMAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Abrir registros y cuentas separadas a los fines de la administración, ejecución y control de todas las operaciones inherentes a los Programas en que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda actúe como Unidad Ejecutora Provincial de acuerdo a las exigencias reglamentarias y de procedimientos contables y financieros exigidos, asegurando el registro contable y presupuestario de las mismas.
2. Preparar anualmente el presupuesto de los Programas Provinciales identificando los rubros de inversión y sus magnitudes e identificando las fuentes de las cuales provendrán los fondos.
3. Recibir los ingresos de fondos que los Programas perciban por todo concepto, emitir los desembolsos procesados generando los procedimientos administrativos e impositivos reglamentarios conforme la especificidad de cada gasto.
4. Organizar e implementar la administración y custodia de valores en efectivo.
5. Confeccionar las justificaciones y los formularios de conciliación correspondientes por todo concepto.
6. Elaborar los Estados Financieros (mensuales, semestrales y anuales) de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, que reflejen adecuadamente la situación financiera.
7. Mantener en forma actualizada los datos referidos a los Programas, generando información adecuada y oportuna para los niveles superiores.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
UDICN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 060/07 MGG
GOBERNACIÓN

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL Y PROGRAMAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

CONTABILIDAD PATRIMONIAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Implementar y actualizar el Plan de Cuentas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
2. Confeccionar los Estados Contables del Organismo anual y cuatrimestralmente.
3. Expresar la información que debe exponerse y no está incluida en el cuerpo de estados básicos a través de Notas o Cuadros en Anexos.
4. Analizar la segregación de funciones y armar el flujo de información.
5. Establecer categorías y métodos de control específicos e identificar los puntos susceptibles de control.
6. Comunicar a las autoridades superiores las modificaciones necesarias y/o deficiencias observadas para la toma de acciones pertinentes.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGG
GOBERNACION

194

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DE ASUNTOS SOCIO-ECONÓMICOS

INSCRIPCIONES
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Llevar registro de la demanda, que permita caracterizar a los postulantes a los que van dirigidos los programas habitacionales por segmentos económicos, sociales y culturales.
2. Administrar el expediente principal de cada plan y los expedientes individuales de postulantes y beneficiarios.
3. Emitir padrones actualizados de postulantes, general y por cada plan, por localidad y capacidad de pago en relación a su situación económica y social.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/97 MG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DE ASUNTOS SOCIO-ECONÓMICOS

ADJUDICATARIOS
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Analizar la información manifestada por los solicitantes en sus fichas de inscripción y verificar las situaciones declaradas a través de los Organismos específicos, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidas por la reglamentación vigente.
2. Determinar nómina de pre-adjudicatarios, efectuar los sorteos y confeccionar las Resoluciones de Adjudicación, y los contratos respectivos.
3. Elaborar la documentación necesaria para todos los casos de recupero y nueva adjudicación de vivienda.
4. Tramitar los pedidos de cambio de titularidad.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
ACION, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 608/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADJUDICATARIOS

ADJUDICACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Informar y orientar las consultas planteadas por los interesados planes de viviendas.
2. Organizar el proceso de adjudicación.
3. Analizar la información manifestada por el solicitante, a través de la ficha solicitud de inscripción, teniendo en cuenta la reglamentación vigente.
4. Verificar las situaciones declaradas a través de los organismos específicos y confeccionar la planilla síntesis donde deberá volcarse la situación de cada solicitante.
5. Controlar y verificar el estado ocupacional de la vivienda.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGG
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE ADJUDICATARIOS

CONTROL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Centralizar la información sobre la población adjudicataria, conformando la base central de adjudicatarios.
2. Efectuar periódicamente constataciones generales a fin de determinar el estado ocupacional de la vivienda.
3. Detectar casos irregulares y darles el trámite que corresponda para la desadjudicación.
4. Realizar los pedidos de cambios de titularidad de la vivienda y los de autorización de acuerdo a la normativa vigente.
5. Preparar la documentación necesaria para los recuperos y nueva adjudicación de la vivienda.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIREC. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SGG
GOBERNACION

194

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA LEGAL Y TÉCNICA

PROCURACIÓN
(DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Contestar demandas promovidas contra Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en materia civil (Prescripción, Redargución de Falsedad, Daños y perjuicios, Amparos, Beneficios de Litigar Sin Gastos, etc.)
2. Controlar las demandas judiciales instauradas por los abogados a su cargo, a solicitud de la superioridad (Desalojos, Ejecución de Sentencias de Desalojos, Escrituración, Cobro de Pesos, Ejecuciones Personales, Hipotecarias, de Caución, Denuncias por Usurpación) y seguimiento hasta su terminación.
3. Intervenir exclusivamente en demandas promovidas contra el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia contencioso administrativo, estudio y elaboración de defensas judiciales y seguimiento hasta su terminación.
4. Controlar y dar seguimiento de expedientes judiciales en las instancias superiores. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Superior Tribunal de Justicia, Cámara Contencioso Administrativa.
5. Negociar, elaborar, y asesorar para la concertación de Convenios en que sea parte el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
6. Intervenir ante Defensa del Consumidor, elaborar descargos, defensas, negociación con los denunciantes, en las denuncias efectuadas contra el organismo por supuestas infracciones a la ley.
7. Resolver Recursos Administrativos internos presentados por adjudicatarios contra Actos Administrativos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y elaboración de dictámenes.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 658/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN

LEGAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recabar información de las áreas correspondientes y elaborar contestación para los Oficios provenientes del Poder Judicial, en cualquiera de sus instancias. Asesoramiento jurídico a dichas áreas respecto a la elaboración de la respuesta adecuada para brindar una respuesta ajustada a lo solicitado por la autoridad pertinente.
2. Recabar información de las áreas competentes del Organismo y elaborar respuesta para los requerimientos emanados de la Cámara de Diputados de la Provincia.
3. Coordinar las respuestas elaboradas por las áreas del Organismo ante los requerimientos y/o pedidos de informes provenientes de los Organismos de Control de la Provincia.
4. Emitir dictámenes en las causas administrativas sometidas a su consideración por el Director.
5. Controlar las Pólizas de Caución presentadas por Empresas intervinientes en procesos licitatorios.

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN

JURÍDICO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Contestar demandas promovidas contra Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en materia civil, estudio y elaboración de defensas judiciales y seguimiento hasta su terminación.
2. Promover demandas judiciales, a solicitud de la Dirección (Desalojos, Ejecución de Sentencias de Desalojos, Escrituración, Cobro de Pesos, Ejecuciones Hipotecarias) y seguimiento hasta su terminación.
3. Notificar expedientes y diligenciamiento de oficios y cédulas judiciales en juzgados Civiles, Comerciales, y Laborales de Resistencia y del interior de la provincia.
4. Asistir a las audiencias a realizarse en Defensa del Consumidor, elaboración de descargos, defensas, conforme instrucciones impartidas por la Dirección, en las denuncias efectuadas contra el organismo por supuestas infracciones a la ley.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DPTO. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 060/07 MGJ
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

GERENCIA LEGAL Y TÉCNICA

ASESORÍA OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN)

ACCIONES:

1. Asesorar Jurídico Permanente en materia de Obras Públicas Elaboración de Dictámenes en relación de expedientes que tramitan Obras Públicas.
2. Asesorar permanente de las áreas técnicas como Gerencia de Proyecto, Operativa, Desarrollo Urbano y Comisión de Emprendimientos Especiales, así como Gerencia Financiera del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
3. Asesorar e intervención en la redacción de Pliegos Licitatorios.
4. Estudiar y analizar las Operatorias con financiamientos, locales, nacionales e internacionales e indicación para su implementación a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
5. Intervenir en las Comisiones de Evaluación de Ofertas en todo proceso de selección llevado a cabo en el Organismo, como ser Licitaciones Públicas, Privadas, Concursos de Precios y Adjudicaciones Directas; etc.).
6. Verificar y control de los expedientes de obras para el cumplimiento de las instancias administrativas previas al control de fiscalizaciones de los distintos entes estatales de los expedientes administrativos. (Contaduría General de la Provincia; Fiscalía de Estado; Fiscalía de Investigaciones Administrativas; Tribunal de Cuentas; SIGEN; UCN de Promeba, etc.).

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 008/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

DIRECCIÓN DE ASESORÍA OBRAS PÚBLICAS

ADJUDICACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asesorar Jurídicamente en todas las instancias de trámite del proyecto o plan habitacional a ejecutar.
2. Verificar de cumplimiento de las instancias previas para la instrumentación del programa u operatoria en marcha. (Factibilidades de SAMEEEP, SECHEEP, APA; Informes de Catastro Pcial. y R.P.I.)
3. Intervención en Proceso de Selección de Contratista según lo previsto en Ley 4990.
4. Elaboración de Dictámenes previos a la instancia de Adjudicación de la Obra.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
D I R E C T O R
DPTO. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07
GOBERNACION

194

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA OBRAS PÚBLICAS

OPERATIVO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asesoramiento Jurídico en Etapa de Ejecución de Obra.
2. Intervención y asesoramiento permanente a la Gerencia Operativa y respectivos inspectores de obra.
3. Emitir Dictámenes Legales a requerimientos de Gerencia Operativa en caso de incumplimiento contractual.
4. Confección de los instrumentos legales intimatorios. Intimación a Contratistas para asegurar el cumplimiento del contrato de obra pública.
5. Elaboración de Proyecto de Resolución para Rescisión Contractual.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 059/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

GERENCIA LEGAL Y TÉCNICA

NORMATIZACIÓN Y CONTRALOR (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Instrumentar el control de legalidad de los expedientes que llegan para decisión del Directorio.
2. Analizar la documentación y el cumplimiento de los recaudos legales en los actos administrativos que se someterán a consideración del Directorio, como asimismo que los proyectos respondan en su contenido y forma a la normativa vigente.
3. Elaborar el Orden del Día incorporando las materias que serán tratadas en la Reunión de Directorio.
4. Mantener actualizada la normativa y reglamento interno de aplicación en el ámbito interno del Organismo.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/97 MGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a AL DECRETO Nº 194 /

PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION: 10
ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ESCALAFON: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
	Presidente	1
	Vocales	2
	TOTALES	3

JURISDICCION: 10- IPDUV
ACTIVIDAD CENTRAL

ESCALAFON GENERAL LEY Nº 1276 t.v.

UNIDAD ORGANI-ZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO y GRUPO		CANTI-DAD	SUB - TOTAL
Gerencia de Desarrollo Urbano	1- ACTIVIDAD CENTRAL	Pers. Adm. y Tec	b) 1	1	15
Desarrollo Urbanistico		Pers. Adm. y Tec.	a) 2		
			a) 1		
			b) 1		
			c) 7		
			c) 6	2	
			c) 5		
			c) 4	3	
			c) 3		
			c) 2		
			d) 5		
			d) 2		
Tierras					
		Pers. Adm. y Tec.	a) 2		
			a) 1		
			b) 1		
			c) 7		
			c) 6		
			c) 5		
			c) 4	3	
			c) 3		
			c) 2	2	
			d) 5	2	
			d) 2		
				2	

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y HORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 MGG
GOBERNACION

Ing. CIVIL VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a AL DECRETO Nº 194 /

PLANTA PERMANENTE

Gerencia de Proyectos y Programa ción	Pers. Adm. y Tec	b)	1	1	24	
		c)	2	1		
Proyectos						
	Pers. Adm. y Tec	a)	2			
		a)	1			
		b)	1			
		c)	7	4		
		c)	6			
		c)	5	1		
		c)	4			
		c)	3	2		
		c)	2			
		d)	5			
Licitaciones y Contratos		d)	2			
	Pers. Adm. y Tec.	a)	2			
		a)	1			
		b)	1			
		c)	7	2		
		c)	6			
		c)	5	1		
		c)	4			
		c)	3			
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2	1		
	Pers de Servicio		5			
			4			
Gestión Crediticia y Costos			3			
			2	1		
	Pers. Adm. y Tec.	a)	2			
		a)	1			
		b)	1			
		c)	7			
		c)	6			
		c)	5	8		
		c)	4	2		
		c)	3			
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2			

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

194

ANEXO III.a AL DECRETO Nº _____ /

PLANTA PERMANENTE

Gerencia Operativa	Pers Adm. y Tec	c)	5	1	58	
Obras de Infraestructuras	Pers Adm y Tec.	a)	2			
		a)	1			
		b)	1			
		c)	7	3		
		c)	6			
		c)	5	4		
		c)	4	1		
		c)	3			
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2	3		
	Pers. de Servicio		5			
			4			
			3			
			2	3		
Obras de Viviendas y Complementarias	Pers. Adm. y Tec.	a)	2			
		a)	1			
		b)	1	2		
		c)	7	5		
		c)	6	2		
		c)	5	7		
		c)	4			
		c)	3			
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2			
Certificaciones	Pers. Adm y Tec	a)	2			
		a)	1			
		b)	1	1		
		c)	7	2		
		c)	6			
		c)	5	2		
		c)	4			
		c)	3			
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2	1		

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/97 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a AL DECRETO Nº 194 /

PLANTA PERMANENTE

Emprendimientos y Obras Especiales	Pers Adm y Tec	a)	2			
		a)	1			
		b)	1			
		c)	7	4		
		c)	6			
		c)	5	5		
		c)	4	1		
		c)	3			
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2	1		
Auditoria y Control Interno	Pers Adm y Tec	a)	2			
		a)	1			
		b)	1	1		
		c)	7			
		c)	6			
		c)	5	3		
		c)	4	2		
		c)	3	1		
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2	3		
Gerencia de Recursos Financieros	Pers Adm y Tec	a)	2	1	42	
Análisis y Evaluación Financiera	Pers Adm y Tec	a)	2			
		a)	1			
		b)	1			
		c)	7			
		c)	6			
		c)	5	1		
		c)	4			

ES COPIA DIGITAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 SGG
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a AL DECRETO Nº 194 /

PLANTA PERMANENTE

Recupero de Fondos	Pers. Adm. y Tec.	a)	2		
		a)	1		
		b)	1		
		c)	7	2	
		c)	6		
		c)	5	1	
		c)	4	3	
		c)	3	1	
		c)	2		
		d)	5		
		d)	2	5	
	Pers. de Servicio		5		
			4		
			3		
			2	4	
Contable	Pers. Adm. y Tec	a)	2		
		a)	1		
		b)	2		
		b)	1	2	
		c)	7		
		c)	6		
		c)	5	4	
		c)	4	3	
		c)	3	2	
		c)	2		
		d)	5	1	
		d)	2	6	
	Pers. de Servicio		5		
			4		
			3	1	
			2		
Presupuesto y Finanzas	Pers. Adm. y Tec	a)	2		
		a)	1		
		b)	1		
		c)	7		
		c)	6		
		c)	5	1	
		c)	4	1	
		c)	3		
		c)	2		
		d)	5		
		d)	2		
Contabilidad Patrimonial y Programas UEP	Pers. Adm. y Tec	a)	2		
		a)	1		
		b)	1		
		c)	7	1	
		c)	6		
		c)	5		
		c)	4		
		c)	3	1	
		c)	2		
		d)	5		
		d)	2	1	

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 088/07 SGG
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a AL DECRETO Nº 194 /

PLANTA PERMANENTE

Gerencia Asuntos Socio-económi Cos	Pers Adm y Tec	a)	2		1	32	
			1		1		
		b)	2				
			1		1		
		c)	7				
			6		7		
			5		1		
			4		9		
			3		1		
			2				
			1				
		d)	7				
			6				
			5				
			4				
			3				
			2		8		
			1				
	Pers de Servicio		5				
			4				
			3		3		
			2				
			1				
Gerencia Legal y Técnica	Pers. Adm. y Tec.	b)	1		1	10	
		c)	7		1		
		d)	2		1		
Procura ción	Pers. Adm. y Tec.	a)	2				
		a)	1				
		b)	1				
		c)	7		1		
		c)	6		1		
		c)	5				
		c)	4		3		
		c)	3				
		c)	2				
		d)	5				
		d)	2		1		
Asesoria	Pers. Adm. y Tec.	a)	2				
		a)	1				
		b)	1				
		c)	7				
		c)	6				
		c)	5				
		c)	4		1		
		c)	3				
		c)	2				
		d)	5				
		d)	2				

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 068/07 SGG
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a AL DECRETO Nº 194 /
PLANTA PERMANENTE

Registro Notarial	Pers. Adm. y Tec.	a)	2	1	17
		a)	1	1	
		b)	1		
		c)	7		
		c)	6		
		c)	5		
		c)	4	2	
		c)	3	2	
		c)	2	2	
		d)	5		
		d)	2		
				5	
	Pers Obrero y Mas		4		
			2		
	Pers de Servicio		5		
			4		
			3		
			2		
				2	
				2	
Secretaria General	Pers. Adm. y Tec.	a)	2		40
		a)	1		
		b)	1	1	
		c)	7	1	
		c)	6		
		c)	5	6	
		c)	4	2	
		c)	3	2	
		c)	2	1	
		d)	5	1	
		d)	2	9	
		d)	1	1	
	Pers. Obrero y Mas		4		
			2		
	Pers. de Servicio		5	2	
			4	2	
			3	1	
			2	11	
Dirección Control de Gestión y Auditoria Interna	Pers. Adm. y Tec.	a)	2	1	6
		a)	1		
		b)	1		
		c)	7		
		c)	6	2	
		c)	5	1	
		c)	4	2	
		c)	3		
		c)	2		
		d)	5		
		d)	2		

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a AL DECRETO Nº 194 /

PLANTA PERMANENTE

Presidencia	Pers. Adm. y Tec	a)	2			3
		a)	1			
		b)	1			
		c)	7			
		c)	6			
		c)	5		2	
		c)	4			
		c)	3			
		c)	2			
		d)	5			
		d)	2		1	
	Pers. Temporario					216
	Pers. Gabinete				2	
	C. Servicios				214	
CARGOS SUBROGADOS	Pers. Adm. y Tec.	a)	2		3	
		b)	1		4	
TOTALES CARGOS OCUPADOS					466	

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 058/07 SGG
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL